



"1989 - LEY DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN"

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 0754

NEUQUEN, 17 de mayo de 1989.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Enseñanza Inicial, sobre ampliación de la planta funcional del Jardín de Infantes N° 16 de Chos Malal - Expediente N° 2511-005394/89; y

CONSIDERANDO:

Que el citado establecimiento absorbe la demanda educativa del Nivel Inicial de la localidad de Chos Malal;

Que es el Establecimiento Educativo del Nivel Inicial de la Provincia, con mayor densidad de alumnos;

Que se cuenta con la infraestructura física necesaria construida al efecto;

Que corresponde su pase a 1ra. categoría por contar con las secciones necesarias;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

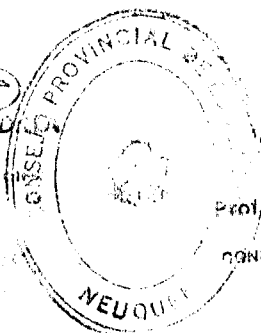
R E S U E L V E

- 1º) ASIGNAR ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial -Ley 565- a partir de la fecha de la presente Resolución, al Jardín de Infantes N° 16 de Chos Malal, 1ra. Categoría.-
- 2º) ASIGNAR ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial -Ley 565-, al Jardín de Infantes N° 16 de Chos Malal, los siguientes cargos:
 - * Un (1) cargo de Vicedirectora -DHF.3- Tiempo Completo
 - * Dos (2) cargos de Maestra de Sección de Jardín de Infantes -DIA.1-, los que se identificarán con las letras a) y b)
 - * Un (1) cargo de Maestra Preceptora -DJA.3-
 - * Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física -DKB.3-
 - * Un (1) cargo de Maestro Especial de Música -DKB.3-
 - * Un (1) cargo de Auxiliar de Servicios -AUD.5-
- 3º) IMPUTAR con cargo a: JUR.09; S.A.01; U.O.36; FS.5; FUNC.20; SECC.1; STR.1; P.P.01; p.p.02 del presupuesto vigente.
- 4º) ESTABLECER que por la Dirección de Enseñanza Inicial se cursarán las comunicaciones correspondientes.-
- 5º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección de Enseñanza Inicial; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Vocalía; Dirección General de Administración; Área Administración de Personal; Junta de Clasificación Rama Primaria; Rendición de Suéldos; Centro de Documentación y EVALUAR el presente expediente al Ministerio de Educación y Cultura.-

ric Cunto 1748 -

RECIBIDO
VICEDIRECTORA
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA INICIAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROF. FLORCITA A. BARRERA
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROF. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

EDUARDO C. CAPEZZOLI de CORDOVA
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN